



### Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura



EL INFRASCrito SECRETARIO Y ALCALDE, DE VILLA SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CERTIFICAN: Que a páginas dos y siguientes del libro de actas y acuerdos municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva durante el año dos mil dieciocho; se encuentra el registro que dice: ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de VILLA SAN LUIS LA HERRADURA, Departamento de LA PAZ; a las dos horas del día JUEVES 20 DE DICIEMBRE de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal: sr. Napoleón Armando Iraheta Jirón, con la asistencia del Síndico Municipal: sr. Javier David Cruz Posada, y de los regidores propietarios en su orden del primero al séptimo, Sr. Francisco Antonio Cruz Bonilla, sr. José Rolando Rosales Mendoza, Sra. Mari Isabel Castillo Hernández, Profa. Nelda Rebeca Córdova Santiago, Dra. Mirna Guadalupe Martínez Romero, sr. Ezequiel Córdova Mejía y sr. Benjamín Alcides Ramírez; de los regidores suplentes: en su orden del primero al cuarto: Sr. Marvin Antonio Portillo Valencia, sr. Francisco Neftaly Reyes Minero, Profesor Melvin Williams fuentes y sr. Orsy Minero Díaz, sin la asistencia del Quinto Regidor Propietario Tte. Milton Galileo González López, y en su lugar es sustituido por el Tercer Regidor Suplente: Profesor Melvin Williams fuentes; asistidos del secretario Municipal, Rony Erasmo Santillana Asencio. Se da inicio a la sesión y se somete la agenda a consideración del concejo Municipal de la siguiente manera: 1- Bienvenida y establecimiento del quórum, 2- Lectura de acta anterior; 3- Presentación de Presupuesto Municipal 2019 para su aprobación; 4- Solicitud de Cierre de Cuentas Bancarias y Traslado de Fondos.- 6 - Otros. - //

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de la Villa San Luis La Herradura Departamento de La Paz en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando I- el memorándum presentado por José Isaí Cerón Díaz jefe de Presupuesto en el cual informa a este Concejo Municipal que según reporte generado de ejecución presupuestaria 2018, en Fondos Propios, se han percibido ingresos mayores a los que fueron presupuestados y que a la vez es necesario cubrir gastos efectuados durante lo que resta del ejercicio fiscal, razón por la cual solicita se emita decreto de autorización para reformar el presupuesto actual en la sección de Fondos Propios ya que dicho incremento asciende a la cantidad de \$46,278.83; por tanto el Concejo Municipal, de conformidad al art. 72,75,76,77, **DECRETA: REFORMAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE ASI: ART. 1 SE AUTORIZA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE EN LA PARTE DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

| CUADRO RESUMEN - PRESUPUESTO DE INGRESOS<br>CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS |                              |              |                 |
|---|------------------------------|--------------|-----------------|
|   |                              | AUMENTO      | TOTAL REFORMA   |
| 11  | IMPUESTOS                    | \$ 11,537.17 | \$ 155,144.17   |
| 12  | TASAS Y DERECHOS             | \$ 34,741.08 | \$ 749,010.28   |
| 14  | VENTA DE VIENES Y SERVICIOS  |              | \$ 56,322.00    |
| 15  | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS |              | \$ 21,215.00    |
| 16  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    |              | \$ 424,600.91   |
| 22  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    |              | \$ 1,273,802.84 |



Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura



|    |                          |                     |                       |
|----|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| 32 | SALDO DE AÑOS ANTERIORES |                     | \$ 655,905.88         |
|    | <b>TOTAL</b>             | <b>\$ 46,278.25</b> | <b>\$3,336,001.08</b> |

| CUADRO RESUMEN<br>PRESUPUESTO DE EGRESOS<br>CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS |                                      |                     |                       |
|--|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|
|  |                                      | AUMENTO             | TOTAL REFORMA         |
| 51   | REMUNERACIONES                       |                     | \$ 1,110,244.56       |
| 54   | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  | \$ 46,278.25        | \$ 650,157.39         |
| 55   | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS           |                     | \$ 311,164.88         |
| 56   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            |                     | \$ 48,700.00          |
| 61   | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS         |                     | \$ 714,601.81         |
| 71   | AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO PÚBLICO   |                     | \$ 298,009.12         |
| 72   | CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES |                     | \$ 203,123.32         |
|  | <b>TOTAL</b>                         | <b>\$ 46,278.25</b> | <b>\$3,336,001.08</b> |

Art. 2 El Presente decreto entrara en vigencia el día de su emisión dado en la Alcaldía Municipal de la Villa San Luis la Herradura Departamento de la Paz. //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-//  
ANG, JDC, BonillaC, JRM, mariisaCH, NRC, MGGL, MimaGR, MCE, BARZ, MAPA, FNRM, MWF, OMinero, RESantillana. "RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para efectos legales, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Villa San Luis La Herradura, a veintiuno de diciembre de dos mil Dieciocho.- //

*Rony Erasmo Santillana*

RONY ERASMO SANTILLANA  
Secretario Municipal

